

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cincuenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, doce señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Incluir en la agenda el punto: Memorándum del 02/09/16 del Jefe de la UACI: Priorizar la compra de herramientas, equipos y mobiliario y otros para ser utilizados en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles.- Anexa disponibilidad presupuestaria; se asigna a este punto numeral dieciséis.- El señor Alcalde Municipal, propone: Incluir bajo el numeral 17 de la agenda: Nombrar Jefe del Departamento Municipal de Educación, para lo cual presenta terna currículos de los señores Lic. Mario José Membreño Villafuerte, Prof. Silder Antonio Cruz Hernández; y Lic. Ovidio Antonio Bonilla Baiza.- Sometido a votación los diecisiete puntos de la agenda, es aprobada por catorce votos.- Sometida a votación la acta número 37 del 29/08/16, es aprobada por catorce votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 24/08/16 del Oficial de Información Pública: Por haber asistido a la presentación del “Proyecto de USAID Pro-Integración Pública”; evento organizado por USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA el 27/07/16; y habiendo recibido la exposición sobre el Proyecto de USAID, Pro-integridad Pública,

el cual incluye apoyo a las instituciones de gobierno y municipalidades seleccionadas, siendo este municipio uno de los seleccionados junto a otros 10 municipios, para iniciar este apoyo, y con el propósito de modernizar y fortalecer la gestión municipal, con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme una Carta de Entendimiento entre el Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública y la Municipalidad de San Miguel.-

Compromisos de la Municipalidad: 1) Compromiso político del Concejo Municipal de liderar y apoyar el proceso. 2) El Gobierno Municipal deberá garantizar los acuerdos políticos necesarios para: El Nombramiento definitivo del Oficial de Información y responsable de archivos y/o contratación de las personas con perfil idóneo de acuerdo a los requerimientos de Ley.- Continuidad del personal clave relacionado.- 3) Espacio adecuado para oficina de UAIP y el archivo central.- 4) Conformación de Comisión Municipal que apoyará el proceso.- 5) Apertura política a la participación ciudadana y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.- 6) Disposición y asignación de tiempo del personal involucrado en las jornadas de capacitación y asistencia técnica.- 7) Apertura para la aplicación del MII e implementación de las mejoras.- 8) Prever en la medida de las posibilidades la sostenibilidad del proceso mediante una adecuada revisión a los recursos asignados, la continuidad del personal e institucionalización de las mejoras.-

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral cinco de la agenda: Memorándum del 29/08/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/07/2016, por la cantidad de \$ 6,195.37, correspondiente a la Liquidación N° 08. Auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 20/2016 del 28/07/16 de Auditoría Interna.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quede en acta: Quiere ver las facturas de la alimentación del Concejo.- Vista las facturas, razona: No tienen detalle por consumo, por lo que ha podido ver, solicita se le excluya de la alimentación del Concejo, lo deja entre dicho, es muy oneroso con el número del Concejo, se van exonerar de la alimentación del Concejo como grupo de GANA y ARENA.- El señor Alcalde, manifiesta: Ya no alimentación para el Concejo.- ACUERDO NÚMERO DOS.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto que antecede del numeral 5 de la agenda: Memorándum del 29/08/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/07/2016, por la cantidad de **\$6,195.37**, correspondiente a la Liquidación N° 08.- Auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 20/2016 del 28/07/16 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran,

señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/07/2016, por la cantidad de **\$6,195.37**, correspondiente a la Liquidación N° 08, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$480.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 23 AL 29 DE MAYO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 30 MAYO AL 05 DE JUNIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 06 AL 12 DE JUNIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 13 AL 19 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 23 AL 29 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 30 MAYO AL 05 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 06 AL 12 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 13 AL 19 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 23 AL 29 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 30 MAYO AL 05 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 06 AL 12 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 13 AL 19 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 23 AL 29 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 30 MAYO AL 05 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 06 AL 12 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 13 AL 19 DE JUNIO		51107	\$30.00	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$656.00
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE PARTICIPO EN CAPACITACION SOBRE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		54101	\$66.50	
KENNY JOHANNA PERLA SIERRA	ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE ASISTIO A CAPACITACION DE GENERO		54101	\$297.00	
KENNY JOHANNA PERLA SIERRA	ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE ASISTIO A CAPACITACION DE GENERO		54101	\$292.50	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS					\$250.00
ELVIR ODIR MACHADO MARTINEZ	CAMISETAS PARA JOVENES DE DEPORTES EXTREMOS	31	54104	\$250.00	

MATERIALES INFORMATICOS					\$297.86
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V	TONER PARA COLABORADORA DE DESPACHO DEL SR. ALCALDE	68774	54115	\$297.86	
MATERIALES ELECTRICOS					\$586.10
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	LAMPARA DE TECHO PARA INSTALAR EN DESPACHO DEL SR. ALCALDE	14296	54119	\$289.95	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	FOTOCELDAS PARA REPARACIONES DE LAMPARAS DE LA CIUDAD	14689	54119	\$296.15	
BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS					\$250.00
SANTOS FUENTES	ESCOBAR DE TINTILLAS		54199	\$250.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES					\$540.00
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	66	54301	\$100.00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	61	54301	\$85.00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	62	54301	\$100.00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE CUENTAS CORRIENTES	60	54301	\$90.00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE PROTECCION CIVIL	59	54301	\$165.00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$900.00
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALLIMENTACION PARA SRES. CONCEJALES EN REUNNION DEL 16-05-2016	2316	54310	\$300.00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALLIMENTACION PARA SRES. CONCEJALES EN REUNNION DEL 23-05-2016	2324	54310	\$300.00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALLIMENTACION PARA SRES. CONCEJALES EN REUNNION DEL 09-03-2016	2308	54310	\$300.00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$1,021.41
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	DIPLOMAS DE MATRIMONIOS	281	54313	\$300.00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBROS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	283	54313	\$216.96	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	TALONARIOS DE QUEDAN Y DESCARGO DE TICKET DE MERCADOS	265	54313	\$135.80	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 9	5820	54313	\$84.00	

CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOCK DE FICHAS CATASTRALES DE EMPRESAS	485	54313	\$200.00	
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EXCEDENTES DE COPIAS DE FOTOCOPIADORA DE LA UACI	13DS000F1843	54313	\$84.65	
ATENCIONES OFICIALES					\$300.00
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	400 REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE		54314	\$300.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$914.00
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A MIEMBROS DEL EQUIPO DE BASKET BALL SAN MIGUEL A LA CIUDAD DE COJUTEPEQUE		56303	\$150.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A MIEMBROS DEL EQUIPO DE BASKET BALL SAN MIGUEL A SAN SALVADOR		56303	\$182.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A MIEMBROS DEL EQUIPO DE BASKET BALL SAN MIGUEL A STGO. DE MARIA		56303	\$100.00	
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A MIEMBROS DEL EQUIPO DE BASKET BALL SAN MIGUEL A STGO. DE MARIA		56303	\$182.00	
JOSE OSMAR MEMBREÑO MARTINEZ	COLABORACION DE ALMUERZOS A LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL CIUDAD MUJER SAN MIGUEL		56303	\$300.00	
TOTALES				\$6,195.37	\$6,195.37

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral seis de la agenda: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL” proceso con CODIGO-LG-095-AMSM-2016 y correlativo Comprasal No. 20160058; Términos de Referencia aprobados en Acdo. N°02 Acta N°32 del 25/07/16.- El señor Alcalde Municipal, propone: Modificar el punto: Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, en sustitución de la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede modificar el punto nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, en sustitución de la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz del numeral 6 de la agenda: Nota del 29/08/16 del Jefe UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL” proceso con CODIGO-LG-095-AMSM-2016 y correlativo Comprasal No. 20160058; Términos de Referencia aprobados en Acdo. N°02 Acta N°32 del 25/07/16; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor

Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículos 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el punto del numeral 6 de la agenda en el sentido que se nombra Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, en sustitución de la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número tres que antecede, está modificado el punto nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía en sustitución de la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz del numeral 6 de la agenda: Nota del 29/08/16 del Jefe UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL” proceso con CODIGO-LG-095-AMSM-2016 y correlativo Comprasal No. 20160058; Términos de Referencia aprobados en Acdo. N°02 Acta N°32 del 25/07/16; se tiene Informe de Evaluación de las Ofertas las cuales fueron evaluadas según los criterios de los Términos de Referencia, participando los oferentes siguientes:

OFERTANTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PARTICIPANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
“CONSTRUCTORA CENTENO CHAVEZ FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”. (FRANCISCO SABINO CENTENO CHAVEZ, REPRESENTANTE LEGAL)	35 Puntos	\$ 5,000.00
“ARIAS DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (ALONSO ULISES ARIAS GUEVARA, REPRESENTANTE LEGAL)	30 Puntos	\$ 6,000.00
ING. AMILCAR ENOC ALFARO ROMERO	75 Puntos	\$ 4,900.00

Cuadro resumen de puntajes.

CRITERIOS (PUNTAJE)	PARTICIPANTES		
	“CONSTRUCTORA CENTENO CHAVEZ FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”.	“ARIAS DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	ING. AMILCAR ENOC ALFARO ROMERO
PRECIO (30)	20	10	30
EXPERIENCIA (50)	0	0	25
ASIENTO DE LA EMPRESA (20)	15	20	20

TOTAL DE PUNTOS	35	30	75
-----------------	----	----	----

Después de haber evaluado las ofertas presentadas, se recomienda la contratación a ING. AMILCAR ENOC ALFARO ROMERO, por haber obtenido mejor puntaje en la evaluación, como se hace constar en el informe respectivo; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la contratación a ING. AMILCAR ENOC ALFARO ROMERO por \$4,900.00 IVA incluido para la FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL” proceso CODIGO-LG-095-AMSM-2016, correlativo Comprasal No. 20160058; 2º) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículo 80 y 81 de la LACAP; 3º) Autorizar la erogación de Fondos FODES por la cantidad de \$ 4,900.00 IVA incluido, con aplicación a las cifras: 030101-61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Supervisor del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Incapacidad por maternidad de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Subjefe del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, enviada por la Jefa de Recursos Humanos en nota del 22/08/16, por un periodo de 112 días del 08/08/16 hasta el 27/11/16.- El Señor Alcalde, presenta terna para nombrar al Sub Jefe Interino, que sustituirá a la Licda. Magaña de Melgar durante el periodo del 06/09 al 27/11/16 ambas fechas inclusive.- El señor Síndico Municipal, entrega los currículum de los señores Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, Lic. Rubén Esaú González Bermúdez; y Licda. Karla María Berríos Argueta.- Propone: Nombrar Sub Jefe Interino del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: En su calidad de Alcalde, secunda la propuesta del señor Síndico.- El Señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone personas que laboran en esta Alcaldía Licda. Delmy Noemy Márquez Lara, Licda. Cristina Elizabeth Cisneros Santín, Licda. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, Licda. Tiffanie Ivania Jiménez Navarro y recomienda por que tienen experiencia.- El señor Alcalde, manifiesta que el Lic. Cleofás, tiene experiencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; Retomando las palabras del señor Alcalde y velando por las finanzas del Municipio, hace referencia al Art.31 numeral 4 del Código**

Municipal, y secunda la propuesta del señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, plantea: Consideraciones: Responsabilidad de la documentación que se extiende en dicho Departamento a nivel Departamental, Nacional e Internacional, es una responsabilidad grande, conocer todas las leyes, libros del Departamento, leyes transitorias del Registro del Estado Familiar, sugiere alguien que ya esté laborando en la Alcaldía.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, secunda la propuesta del señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y las consideraciones del señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova.- El señor Concejal Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone: Registrar en acta la experiencia laboral del Lic. José Cleofás Reyes Vásquez.- Experiencia laboral del Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, Abogado y Notario en el libre ejercicio desde el año 2008 hasta la fecha, con oficina Jurídica “Cruz-Vásquez y Asociados” ubicada en Quinta Calle Poniente, numero trescientos cinco Bis, Barrio La Merced San Miguel; ejecutando Consultorías legales, Procesos de Familia, Procesos Penales, Diligencias de Jurisdicción Voluntarias, Procesos Civiles y Mercantiles, Registrales y Comercio, así como todo lo relacionado a la cartulación (notariado).- De noviembre de 2013 a Abril de 2014, como Delegado de la Dirección de Organización Electoral del Tribunal Supremo Electoral, para el Departamento de San Miguel en las Elecciones Presidenciales de 2014, y así mismo para las elecciones de legislativas de 2015, elaborando, planificando y ejecutando todos los planes operativos y logísticos para la realización de los eventos electorales antes mencionados.- CONOCIMIENTOS AVANZADOS: Código de Familia y Ley Procesal de Familia, Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Los Regímenes Patrimoniales, Ley del Nombre de la Persona Natural, Ley de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, Ley de Notariado, Ley Reguladora para la Emisión del Documento Único de Identidad, Ley LEPINA y Convención de Derechos del Niño, Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil; y CONOCIMIENTOS INTERMEDIO: Ley General de Juventud, Ley de Acceso a la Información Pública; y Otras Leyes afines.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede, se proponen a los señores Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, Lic. Rubén Esaú González Bermúdez, Licda. Karla María Berríos Argueta, Licda. Delmy Noemy Márquez Lara, Licda. Cristina Elizabeth Cisneros Santín, Licda. Verónica Soraya Sosa de Cáceres; y Licda. Tiffanie Ivania Jiménez Navarro, para la plaza de Sub Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía del punto del numeral 7 de la agenda: Incapacidad por maternidad de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Sub Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, enviada por la Jefa de Recursos Humanos en nota del 22/08/16, por un periodo de 112 días del 08/08/16 hasta el 27/11/16.- El Señor Alcalde presenta terna para nombrar al Sub Jefe Interino, que sustituirá a la Licda. Magaña de Melgar durante el periodo del 06/09 al 27/11/16 ambas fechas inclusive;

con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la licencia por maternidad a la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar del 08/08/16 hasta el 27/11/16; y nombrar Sub Jefe Interino del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía del 06/09 al 27/11/16 ambas fechas inclusive al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, quien devengará el sueldo mensual de \$ 1,000.00 con aplicación a las cifras presupuestarias 51101 SUELDOS; delegándole firmar todo tipo de asientos que se realicen en el mencionado Departamento, asimismo firmar constancias y certificaciones que se expidan de los mismos asientos, y registrar su firma en las instituciones correspondientes; en sustitución de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar, durante el periodo del 06/09/ al 27/11/16 ambas fecha inclusive.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Memorándum del 25/08/16 del Jefe de Asesoría Legal, manifiesta: Que según nota del 22/08/16 enviada por el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público de esta Municipalidad, reporta el extravío de tarjeta de circulación del vehículo placas N 16-410 propiedad de la Alcaldía asignado en esa unidad, razón por la cual se hace necesario iniciar en SERTRACEN o Viceministerio de Transporte, Dirección General de Tránsito, Policía Nacional Civil y otros; los trámites de reposición de dicha tarjeta de circulación, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y recomendación que el empleado que la extravió cancele los costos de la reposición; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar iniciar, sustanciar y fenecer en las oficinas de SERTRACEN y en cualquier dependencia que sea necesario, los tramites de reposición de tarjeta de circulación del referido vehículo. **2º)** Autorizar al señor Síndico Municipal para que otorgue Poder Especial a favor del Lic. René Saúl Cruz López, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, quien funge como Colaborador del Departamento de Asesoría Legal de esta Alcaldía, en efectos de poder ejecutar el trámite mencionado en el ordinal que precede.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 31/08/16 del Jefe UACI, solicita el gasto que ocasione el arrendamiento de cinco equipos de copadoras e impresión multifuncionales, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda

Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE EL ARRENDAMIENTO DE CINCO EQUIPOS DE COPIADORAS E IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD, POR UN VOLUMEN DE 112,500 IMPRESIONES MENSUALES EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS, SEGÚN DETALLE: **1) TRES COPIADORAS MULTIFUNCION, QUE SERAN ASIGNADAS AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, UACI Y AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y MANTENIMIENTO.- 2) UNA COPIADORA MULTIFUNCION DE ALTO RENDIMIENTO, QUE SERA ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.- 3) UN EQUIPO INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBROS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES.-** Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 30/08/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso denominado CODIGO-LG-110-AMSM-2016 LA COMPRA DE CUATRO LECTORES BIOMETRICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CULTURA Y DEPORTES, PALACIO MUNICIPAL Y ASEO, priorizado en Acdo. N°06 Acta N°33 del 29/07/16; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** **1º) ADJUDICAR** a la EMPRESA GRUPO SISECOR S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL OSCAR MEDARDO GOMEZ LARA), según oferta y recomendación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	GRUPO SISECOR S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE	I T R DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MAX ALLAN
-------	-------------	---	--

		LEGAL OSCAR MEDARDO GOMEZ LARA)	PARDO GUERRERO)
	ASIGNACIÓN 61102		
04	LECTOR BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUNCIÓN DE MULTI-VERIFICACION ROSTRO Y TARJETA DE PROXIMIDAD (OPCIONAL), MEMORIA DE 3,000 PLANTILLAS FACIALES, 10,000 TARJETAS Y 100,000 EVENTOS, INCLUYE: 1 MINI UPS DE 12 VOLTIOS PARA LECTOR BIOMÉTRICO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$ 2,300.68	\$ 2,282.60
	TOTAL	\$ 2,300.68	\$ 2,282.60

2º) Erogación de Fondos Propios \$ 2,300.68 y cancelar a la empresa GRUPO SISECOR S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL OSCAR MEDARDO GOMEZ LARA) por dicha compra, con aplicación a las cifras: 2016-61102 MAQUINARIA Y EQUIPO.- 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 31/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud del Departamento de Aseo y Mantenimientos, con el aval del Gerente General, que se solicita fondos para las adquisiciones que dicho departamento necesita para darle mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, motocicletas y maquinaria de la municipalidad.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Ampliar el punto agregando numeral 5º y 6º: 5º) Que la Tesorero Jefe, informe al Concejo de la liquidación.- 6º) Que la Auditora Interna, practique auditoría e informe al Concejo.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, propone: Incluir en la Comisión al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Alcalde, propone: Incluir en la Comisión al señor Concejal Rafael Antonio Argueta.-El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita bitácora de los últimos tres meses de la Sección Taller Municipal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Existe bitácora, va hablar con el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe Sección Taller Municipal.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 31/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud del Departamento de Aseo y Mantenimientos, con el aval del Gerente General, que se solicita fondos para las adquisiciones que dicho Departamento necesita para darle mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, motocicletas y maquinaria de la municipalidad; y valorando los siguientes aspectos: Que las adquisiciones que requiere el Departamento de Aseo y Mantenimientos Sección de Taller, no pueden ser previstas en su totalidad ya que**

dependen de las necesidades que se presenten por el uso de los bienes ya mencionados, por tal razón no se establece una programación que le permita a la UACI realizar los procesos oportunamente.- Al realizar las adquisiciones a través del procedimiento común no se logra dar cumplimiento a lo que el departamento requiere ya que hay unidades que requieren atención inmediata para la operatividad en los servicios que la municipalidad presta.- El estimado de fondos que requiere mensualmente el taller de acuerdo a los registros del departamento son de \$ 20,000.00 en compra de repuestos y \$ 5,000.00 en mano de obra.- Las reparaciones mayores que se requieran para el funcionamiento permanente de los bienes será considerado por separado; lo cual requerirá de un proceso de adquisición independiente.- Por lo expuesto y para que se pueda atender oportunamente los requerimientos; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la erogación de Fondos Propios para los meses de septiembre a diciembre de 2016, hasta un máximo de \$ 80,000.00 con aplicación a las cifras: 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, para la compra de repuestos; y \$ 20,000.00 con aplicación a las cifras: 010101-54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS, para mano de obra.- Dichas erogaciones se realizan en base a los requerimientos que el Departamento de Aseo y Mantenimientos Sección de Taller, realice para desarrollar sus funciones.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición por libre gestión; de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Taller.- **3º)** Designar una comisión para que adjudique las compras que deban realizarse de acuerdo a los requerimientos para lo cual la comisión queda integrada por Lic. Fray Adalberto Arriaza López Jefe del Despacho Municipal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Propietario Designado, según Art. 18 de la Ley LACAP.- **4º)** Nombrar Administrador de las Ordenes de compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller.- **5º)** Que la Tesorero Jefe, informe al Concejo de la liquidación.- **6º)** Que la Auditora Interna, practique auditoría e informe al Concejo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 02/09/16 de la Tesorero Jefe: Que según Acuerdo Municipal N°04 Acta N°35 del 17/08/16, se autorizó erogar el monto de \$556,697.13 así: \$400,000.00 de Fondos FODES y \$ 156,697.13 de Fondos Propios, para pagar a la empresa INCOMI S.A. DE C.V., conforme al contrato

respectivo por la ejecución del proyecto: “REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DE SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- Que según Acuerdo N°27 Acta N°35 del 17/08/16, se autorizó erogar el monto de \$20,800.00 de Fondos FODES para Supervisión del proyecto en mención; y considerando que el sistema de Contabilidad con que se cuenta (Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM) para efectos de control, requiere la asignación de código de proyecto; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Aperturar Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para la ejecución y supervisión del proyecto: “REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DE SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, **Monto de ejecución:** \$ 556,697.13 de la siguiente manera: \$400,000.00 de Fondos FODES y \$156,697.13 de Fondos Propios.- **Monto de Supervisión:** \$20,800.00 de Fondos FODES, monto total \$577,497.13; cuenta que se denominará **ALCALDIA SAN MIGUEL/ REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.** 2°) Nombrar refrendarios de la Cuenta Corriente a los funcionarios municipales siguientes: a) Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- b) Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- c) Quinta Regidora Propietaria: Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz.- d) Doceavo Regidor Propietario: Sr. Joaquín Edilberto Iraheta.- Y Tesorera Municipal: Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Propuesta del Señor Gerente General y Jefa Contadora: Se presenta a consideración la aprobación de la reforma presupuestaria en Decreto N° 12 de fecha 05/09/2016; con el aval del Señor Alcalde; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 12 del 05/09/16 de reforma al Presupuesto Municipal, así: **DECRETO N° 12.**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral

2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1.- Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación.

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA

54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

54503 Servicios Jurídicos \$ 56,000.00

56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR

PRIVADO

56303 A Organismos sin fines de Lucro \$ 70,000.00

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA (CEP 3)

54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

546 TRATAMIENTO DE DESECHOS

54603 Recolección de Desechos \$126,000.00

SUMAS \$126,000.00 \$126,000.00

CORRECCION EN DECRETO N°.11

DONDE DICE:

DETALLE:

51101- Sueldos

N°.	Departamento	Plaza	Sueldo		Periodo	Total
			Actual	Presupuesto		
1	Cultura y Deportes	Promotor Deportivo	\$ 476.00	\$ 389.43	Agosto-Diciembre 2016	\$ <u>67.15</u>
				TOTAL		\$ <u>67.15</u>

DEBE DECIR:

DETALLE:

51101- Sueldos

N°.	Departamento	Plaza	Sueldo		Periodo	Total
			Actual	Presupuesto		
1	Cultura y Deportes	Promotor Deportivo	\$ 376.00	\$ 389.43	Agosto-Diciembre 2016	\$ <u>67.15</u>
				TOTAL		\$ <u>67.15</u>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- **PUBLIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 23/08/16 de los señores Gerente General y Tesorera Jefe Municipal, que hacen referencia: **1)** Nota emitida por el Tesorero del Comité Organizador de Fiestas Patronales de esta Municipalidad, donde solicita sean ingresados en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Miguel los fondos provenientes de empresas patrocinadoras del Comité Organizador de las Fiestas Patronales.- **2)** Que

considerando que de conformidad al Acuerdo N° 2 Acta N° 29 de fecha 04/07/2016, se aprobó la reforma presupuestaria en el Decreto N° 9, el cual fue publicado en fecha 15/07/2016, donde se refleja las transferencias corrientes del sector privado, y a la vez transferencias corrientes al sector privado, lo que se ve regulado el ingreso de los referidos patrociniados y así como la transferencia de ellos al Comité Organizador de Fiestas.-

3) Que considerando que según Acuerdo Municipal N°1 Acta N° 36 de fecha 22/08/2016, se aprobó la reforma del presupuesto del Comité Organizador de las Fiestas Patronales, donde se regula las transferencias corrientes del Sector Público; con el aval de la Comisión Hacienda Pública, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar las donaciones en concepto de patrociniados para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales, el cual se deberá dar ingreso a la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Miguel en la cuenta corriente N°1-120000249 del BANCO PROMERICA, la cual está destinada para el ingreso de fondos de las Fiestas Patronales de San Miguel; que para efectos de control realizarse mediante la metodología siguiente: a) Los fondos patrocinados serán recibidos por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales y posteriormente a más tardar el siguiente día hábil remitidos a la Tesorería Municipal, para su debido ingreso al Banco y emisión de la respectiva formula 1-ISAM de acuerdo a Ley.- b) Que los fondos ingresados en concepto de patrociniados para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales, deberán ser transferidos al Comité, previa solicitud, liquidación pertinente; y Acuerdo Municipal de erogación de los fondos.-**

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 29/08/16 del Secretario Municipal: Debido a la demanda de trabajo: Preparación de la documentación y términos de tiempo para la Convocatoria a las Comisiones del Concejo; y Convocatoria y Agenda para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago de horas extras al personal de la Secretaría Municipal de septiembre a diciembre de 2016, por la demanda de trabajo: Preparación de la documentación y términos de tiempo para la Convocatoria a las Comisiones del Concejo; y Convocatoria y Agenda para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 51301 Horas Extraordinarias-Fondos Propios.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la aprobación de la agenda de la presente acta, está incluido bajo el numeral 16, la propuesta del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz: Incluir el punto: Memorándum del 02/09/16 del Jefe de la UACI: Priorizar la compra de herramientas, equipos y mobiliario y otros para ser utilizados en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles.- Anexa disponibilidad presupuestaria; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel

Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el gasto que ocasione la compra de herramientas, equipos y mobiliario y otros para ser utilizados en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54106 PRODUCTO DE CUERO Y CAUCHO-FONDOS PROPIOS, 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS, 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO-FONDOS PROPIOS, 010101-61101 MOBILIARIOS-FONDOS PROPIOS, 010101-61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS, 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la aprobación de la agenda de la presente acta, está incluido bajo el numeral 17, la propuesta del señor Alcalde Municipal: Incluir el punto: Nombrar Jefe del Departamento Municipal de Educación, para lo cual presenta terna currículos de los señores Lic. Mario José Membreño Villafuerte, Prof. Silder Antonio Cruz Hernández; y Lic. Ovidio Antonio Bonilla Baiza; el señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone contratar al Lic. Mario José Membreño Villafuerte.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, secunda la propuesta del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en Representación Legal, firme contrato laboral con el Lic. Mario José Membreño Villafuerte para que desempeñe la Plaza de **JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día lunes veintiséis de septiembre dos mil dieciséis, con el salario mensual de **\$1,300.00** que establece la plaza del Presupuesto Municipal con aplicación a la correspondiente cifra presupuestaria; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- El señor Alcalde, solicita permiso para salir del país en misión oficial a la Ciudad de Los Ángeles California de los Estados Unidos de Norte América del 08 al 12/09/16 ambas fechas inclusive, presenta nota de invitación.- Hacer constar: Que de sus recursos económicos cancelará el costo del viaje; y propone: Designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, con el salario que establece el presupuesto municipal.- Modificar la agenda e incluir este punto bajo el numeral 18.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede modificar la agenda e incluir el

punto bajo el numeral 18: Solicitud de permiso del señor Alcalde, para salir del país en misión oficial, y propuesta: Designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, con el salario que establece el presupuesto municipal; y de conformidad al Art. 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, sometido a votación por **catorce votos, ACUERDA:** Modificar la agenda e incluir el punto antes referenciado bajo el numeral 18.- **1º**) Conceder permiso oficial al señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para salir del país en misión oficial a la Ciudad de Los Ángeles California de los Estados Unidos de Norte América del 08 al 12/09/16 ambas fechas inclusive, para participar en el festival y desfile Centroamericano COFECA los días diez y once de los corrientes, en atención a la invitación en nota del 21/06/16, firmada por el señor Omar V. Corletto Presidente de dicha Confederación.- Este año COFECA estará celebrando el aniversario de Independencia de los países de Centro América, esperando tener el mejor desfile de la historia, por supuesto con la asistencia del Alcalde de la Ciudad de San Miguel, y Oficiales electos de la Ciudad de Los Ángeles liderando a los más de 220 grupos comunitarios y empresariales que participan cada año a este magno evento.- En esta ocasión COFECA tiene el honor de solicitar su participación en la ceremonia de apertura de las celebraciones que tendrán lugar en la Alcaldía de la Ciudad de Los Ángeles donde Oficiales de COFECA le pondrán la Banda que lo acreditará en calidad de **“Gran Mariscal del Desfile Centroamericano COFECA 2016”**; ya que este año es el turno de la República de El Salvador de ser el país anfitrión de las celebraciones; por lo tanto las comunidades salvadoreñas están trabajando duro en traer lo mejor de su país, incluyendo carrozas en representación de su cultura y la tradición del pueblo salvadoreño.- Se hace constar que el señor Alcalde, de sus recursos económicos cancelará el costo del viaje.- **2º**) Designar Alcaldesa Municipal en Funciones del 08 al 12 de septiembre de 2016 ambas fechas inclusive con el salario que establece el Presupuesto Municipal a la Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, en sustitución del Señor Alcalde Municipal Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, que tiene permiso para salir del país en Misión Oficial del 08 al 12/09/16.- **CERTIFIQUESE.-** El Secretario, da lectura: **INFORME:** Nota del 29/08/16 REF.DASEIS-623/2016 del Director de Auditoría Seis Otoniel Zepeda: Manifiesta que se modifica el alcance del Examen Especial a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, sobre supuestas irregularidades administrativo financiero, periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de julio de 2016, quedando del 01 de mayo de 2015 al 31 de agosto de 2016.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia de la correspondencia del informe.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas doce minutos del día cinco de septiembre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Pasan las firmas del Acta N° 38

Vienen las firmas del Acta N° 38

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 38 sesión fecha 05/09/16
del Concejo Municipal.-